



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

*“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2019-MDI/T

Inambari, 25 de marzo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI**

**VISTO:**

El Informe N° 018-2019- MDI-OL/YCC, emitido por la Oficina de Logística, solicitando aprobación de modificación PAC-2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 7.8.1) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual De Contrataciones señala que el Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, con Informe N° 018-2019- MDI-OL/YCC de fecha 25 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación N° 01 del Plan Anual de Contrataciones 2019, con el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-MDI		
ITEMS	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
1	LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GRAMOS	S/. 51,000.00
2	HOJUELAS DE CEREALES CON MEZCLA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, PRECOCIDO, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 0.352 KG.	S/. 19,020.00
3	SIETE HARINAS LACTEADA DE KIWICHA, QUINUA, AJONJOLI, ARROZ, CEBADA, SOYA Y CAÑIHUA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 1,034 KG.	S/. 55,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 125,220.00</b>

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO



*"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"*  
*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación N° 01 del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Inambari, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-MDI		
ITEMS	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
1	LECHE EVAPORADA ENTERA X 170 GRAMOS	S/. 51,000.00
2	HOJUELAS DE CEREALES CON MEZCLA DE AVENA, QUINUA Y KIWICHA, PRECOCIDO, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 0.352 KG.	S/. 19,020.00
3	SIETE HARINAS LACTEADA DE KIWICHA, QUINUA, AJONJOLI, ARROZ, CEBADA, SOYA Y CAÑIHUA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 1,034 KG.	S/. 55,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 125,220.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística, la publicación de la modificación N° 01 del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Inambari para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE y poner a disposición de los interesados la presente versión.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI

*Wuilton Camala Lizraso*  
ALCALDE